



**ORIGEN:** OFICINA DE  
PRESIDENCIA  
**CIRCULAR:** IAIPPDP/CP/002/2017  
**ASUNTO:** CARGA DEL IECR.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, enero 24 del dos mil diecisiete.

**A LOS SUJETOS OBLIGADOS  
DE ÍNDOLE ESTATAL,  
P R E S E N T E.**

En relación al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) que cada Sujeto Obligado debe cargar de manera electrónica semestralmente, cuya primera publicación a efectuarse de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los portales electrónicos de los Sujetos obligados y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), es el mes de enero de dos mil diecisiete, como ya se hizo de su conocimiento mediante Circular IAIPPDP/CP/004/2016.

Se pone a su disposición el formato en el que podrán concentrar su IECR, así como la guía para su llenado, que encontrarán en el Micrositio de la PNT alojado en nuestro sitio institucional, en el siguiente enlace:  
<http://iaipoaxaca.org.mx/PNT/index.php/descargas>

No omito mencionar que el IECR debe ser previamente aprobado por su Comité de Transparencia en los términos y dentro de los plazos que señalan los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

Además, se hace de su conocimiento que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como administrador central de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y para dar cumplimiento a la publicación del IECR en ésta según lo dispuesto por los Lineamientos antes mencionados, ha establecido que los Sujetos obligados deberán enviar el enlace de su sitio de Internet en el cual tienen publicado su IECR al Organismo garante local, es decir, al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, que a su vez enviará al INAI, el enlace en el cual concentrará todos los IECR's de los Sujetos obligados de la entidad.



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Por lo anterior, **atentamente se les solicita envíen el enlace a que me refiero en el párrafo precedente, al correo electrónico: [normatividad@iaipoaxaca.org.mx](mailto:normatividad@iaipoaxaca.org.mx) a más tardar el día viernes 03 de febrero del año en curso.**

Para cualquier consulta o aclaración podrán comunicarse con la Lic. Lucila Martínez Altamirano, Sub Directora Jurídica al teléfono 51 51190 extensión 230, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular, les brindo mis saludos más atentos.

**FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

C.C.P.

Lic. Juan Gómez Pérez. Comisionado del IAIP Oaxaca. Para su conocimiento.

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes. Comisionado del IAIP Oaxaca. Mismo fin.

Lic. Ricardo Dorantes Jiménez. Director de Asuntos Jurídicos del IAIP Oaxaca. Para su atención y seguimiento.

Lic. Augusto Gómez Vargas. Director de Transparencia y Tecnologías del IAIP Oaxaca. Mismo fin.

Minutario.

FJAF\*JGP\*LMA

\* envío electrónico